

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Empleo

7623 Resolución de 26 de mayo de 2014 del Director General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se publica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 14 de marzo, mediante el que se declara desierto, la provisión definitiva por libre designación de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Interventor y Director de la Oficina de Gobierno Municipal reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en los artículos 38 y siguientes del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter estatal (hoy nacional), vigentes según la previsión contemplada en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales, ha resuelto dar publicidad de la resolución de las convocatorias que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante los acuerdos de 12 de julio y de 11 de octubre de 2013, convocó, para la provisión de los puestos, por el sistema de libre designación, de Interventor, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal de dicho Ayuntamiento, por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional (BORM de 13 de diciembre de 2013).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 58/2012, de 27 de abril, ha quedado resuelto el proceso por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de catorce de marzo, habiéndose procedido a la dación de cuenta del mismo al Pleno Municipal en su sesión de catorce de abril y dictándose el presente con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.4 del Decreto 58/2012, de 27 de abril:

Primero: Conforme a los artículos 38 y siguientes del Decreto 58/2012, declarar desiertas sendas convocatorias para la provisión de las plazas/puestos de Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal, al no haber presentado solicitud alguna para tomar parte en los procesos selectivos, continuando, por tanto, vacantes la plazas/puestos de Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

Segundo: Conforme a los artículos 38 y siguientes del Decreto 58/2012, declarar desierta la convocatoria para la provisión de la plaza/puesto de Interventor Municipal, por no idoneidad del único aspirante, continuando vacante la plaza/puesto de Interventor Municipal.

Murcia, 26 de mayo de 2014.—El Director General, José Antonio Blasco Martínez.